

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE POZA DE LA SAL

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ TOMÁS LÓPEZ ORTEGA

CONCEJALES:

D. CARLOS LÓPEZ GÓMEZ

D. JULIAN VALENTÍN DÍAZ PADRONES

D. ÁNGEL HERNÁNDEZ PADILLA

D. ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ

D^a. CASILDA QUINTANILLA RUIZ

D. NEMESIO PADRONES PÉREZ

SECRETARIO

D. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

En la Villa de Poza de la Sal a once de febrero de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con la concurrencia de los señores concejales arriba anotado, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con mi asistencia, el Secretario-Interventor, se adoptaron los siguientes acuerdos.-

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10-12-2011.

El Sr. Alcalde, pregunta a la Corporación Municipal si han encontrado algún error u omisión en la redacción dada al borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2011, que les ha sido remitida junto con la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el punto número catorce, de aprobación de facturas, la factura 10.010625 de Técnicas de perforación y Fijación, S.L., por importe de 571,12 €, sí fue aprobada después de las aclaraciones formuladas por él.

D. Nemesio Padrones Pérez, manifiesta que en el punto número cuatro, en el anteúltimo párrafo, donde dice “no estar de acuerdo con la aprobación de la factura de D^a. Inmaculada López Ortega, debe añadirse, porque no procede contratar con familiares. También manifiesta D. Nemesio Padrones que se resume demasiado la redacción del acta en algunos puntos esenciales.

Tomando la palabra D. Ángel Hernández Padilla hace las siguientes puntualizaciones:

- En el punto tercero, en el párrafo que dice: “El Sr. Alcalde pregunta a D. Nemesio Padrones Pérez, si acepta ahora la representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad “Raíces de Castilla”, respondiendo éste que sí acepta”. Debe añadirse: que El P.P. apoya que sea D. Nemesio Padrones Pérez quien represente al Ayuntamiento en la Mancomunidad Raíces de Castilla.
- En el punto número doce del acta del Pleno de ocho de octubre de 2011, sobre las modificaciones de ayudas al asentamiento de la población deberían aparecer solo los cambios y no todo el texto.
- En el punto número trece del acta del Pleno de ocho de octubre de 2011, se ha cambiado el nombre de la factura presentada por D^a. Inmaculada López Ortega, por el nombre de la empresa XIOSI. Debe volver a figurar el nombre de D^a. Inmaculada López Ortega, puesto que a nombre de ella figura la factura.
- En el punto número cuatro, donde dice: “Pregunta D. Ángel Hernández Padilla por el precio de los alumnos de la Academia”, debe decir. “Manifiesta D. Ángel Hernández Padilla, que el precio de las clases de solfeo es de 15 €, y el de las clases de solfeo mas un instrumento es de 20 €.

- Al final del cuarto punto, Dice D. Ángel Hernández Padilla, que en las votaciones realizadas, no debe considerarse una abstención la de D. Julián Valentín Díaz Padrones.
- En el último párrafo del punto número seis debe añadirse: “y estudiar la reclamación que pueda presentar la empresa Burcode y el coste de los trabajos realizados por la Universidad y por la empresa M.Q.D.”
- Al final del punto número nueve, donde dice “Tomando la palabra D. Ángel Hernández Padilla, manifiesta que el año pasado hubo un superávit de más de mil euros. El Sr. Alcalde da una explicación de esas diferencias. También dice D. Ángel Hernández Padilla que los ingresos del bar son parecidos en los años 2010 y 2011 y que este año se ha ingresado menos dinero aunque se ha gastado parecido.”, debe decir: Tomando la palabra D. Ángel Hernández Padilla, manifiesta que el año pasado hubo un superávit de más de mil euros. El Sr. Alcalde da una explicación de esas diferencias. También dice D. Ángel Hernández Padilla que los ingresos del bar son parecidos en los años 2010 y 2011 y que este año se ha ingresado menos dinero aunque se ha gastado más.
- En el punto número once, en la respuesta dada a la pregunta número cinco, no figuran los dibujos que presentó el Sr. Alcalde en la información dada a dicha pregunta.
- En el punto número once bis, no se creo la Comisión de Personal sino que lo que se hizo nombrar los componentes de dicha Comisión. Y que este punto debería ser posterior al punto número trece.
- En el punto número quince, en la intervención de D^a. Casilda Quintanilla Ruiz debe figurar lo siguiente: recrimina al Sr. Alcalde que, en su día, éste la solicitara la licencia de desescombro de su casa en público, presentando en este momento su Licencia otorgada en el año 2007 y exige que las notificaciones que deban hacerla se las hagan por escrito y no en público.
- En el mismo punto numero quince, en las intervenciones de D. Ángel Hernández Padilla, en la intervención en la que se manifiesta que: “Se queja D. Ángel Hernández de que no se ha facilitado el presupuesto ni el estado de ejecución por lo que no se puede hacer”., debe decir: “Se queja D. Ángel Hernández de que no se ha facilitado el presupuesto municipal ni el estado de ejecución con anterioridad.
- Más adelante, donde dice: “Se van a realizar perforaciones en el Municipio. Sería importante saber donde se van a realizar éstas perforaciones”. Debe decir: “Se van a realizar perforaciones en el Municipio. Sería importante saber donde se van a realizar estas perforaciones y que se contacte con algún colectivo para que informe a los vecinos. El Ayuntamiento y la Asociación de Amigos de las Salinas deben instar a la Dirección de Patrimonio Cultural a que se amplíe la Denominación de B.I.C. de las Salinas, y así proteger ese entorno de actuaciones de este tipo.
- Más adelante, donde pregunta D. Ángel Hernández Padilla ¿Se ha cobrado la tasa por la obra de la Vía Verde?, debe añadirse: Sigue diciendo D. Ángel Hernández que debe exigirse a quien pro ceda que solicite la Licencia Urbanística al Ayuntamiento.
- Cinco párrafos más adelante, donde se dice: “El encendido de los edificios se enciende demasiado tarde. Debe decir: El encendido de la iluminación de los monumentos se enciende demasiado tarde.

Realizadas las anteriores correcciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el borrador de la sesión celebrada el día diez de diciembre de 2011.

2.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS.

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación Municipal la siguiente propuesta de gestión de los recursos turísticos:

Hasta el 27 de mayo

(en previsión: Edades del Hombre junio a diciembre ampliamos horario)

SÁBADO

10:30 h. a 14:30 h. Distribución visitas guiadas:

- 10:30 h. a 12:15 h.
10:30 h. a 11:00 h (Museo de la Radio y Espacio Medioambiental)
11:00 h. a 11:30 h. (Casco urbano)
11:30 h. a 12:15 h. (Centro de Interpretación Las Salinas)
TODO EL ITINERARIO, promoción especial: 3,5 €

- 12:30 h. a 14:15 h.
12:30 h. a 13:00 h (Museo de la Radio y Espacio Medioambiental)
13:00 h. a 13:30 h. (Casco urbano)
13:30 h. a 14:15 h. (Centro de Interpretación Las Salinas)
TODO EL ITINERARIO, promoción especial: 3,5 €

16:00 h. a 20:00 h. Distribución visitas guiadas:

- 16:00 h. a 17:45 h.
16:00 h. a 16:30 h (Museo de la Radio y Espacio Medioambiental)
16:30 h. a 17:00 h. (Casco urbano)
17:00 h. a 17:45 h. (Centro de Interpretación Las Salinas)
TODO EL ITINERARIO, promoción especial: 3,5 €

- 18:00 h. a 19:45 h.
18:00 h. a 18:30 h (Museo de la Radio y Espacio Medioambiental)
18:30 h. a 19:00 h. (Casco urbano)
19:00 h. a 19:45 h. (Centro de Interpretación Las Salinas)
TODO EL ITINERARIO, promoción especial: 3,5 €

DOMINGO

10:30 h. a 14:30 h. Distribución visitas guiadas:

- 10:30 h. a 11:00 h (Museo de la Radio y Espacio Medioambiental)
11:00 h. a 11:30 h. (Casco urbano)
11:30 h. a 12:15 h. (Centro de Interpretación Las Salinas)
TODO EL ITINERARIO, promoción especial: 3,5 €

- 12:30 h. a 14:15 h.
12:30 h. a 13:00 h (Museo de la Radio y Espacio Medioambiental)
13:00 h. a 13:30 h. (Casco urbano)
13:30 h. a 14:15 h. (Centro de Interpretación Las Salinas)
TODO EL ITINERARIO, promoción especial: 3,5 €

De esta forma, el cuadrante de horarios y precios quedaría así por cada una de las visitas a los 3 reclamos turísticos:

**OFICINA DE TURISMO: MUSEO DE LA RADIO Y ESPACIO MEDIOAMBIENTAL
(Visitas guiadas):**

Visitas guiadas de 30 minutos de duración	
SÁBADO	DOMINGO
10:30; 12:30; 16:00 y 18:00	10:30 y 12:30
PRECIOS:	
Normal: 2 €	

Reducida: 1,5 € • Grupos de más de 20 personas • Tarjeta Amigos del Patrimonio • Tarjeta de desempleo • Personas con carné universitario
Gratuita: • Menores de 10 años. • Personas empadronadas en Poza de la Sal, Castil de Lences y Lences de Bureba

1 € por visita auto guiada en cualquier momento, sin horarios. – Así siempre habrá alguien en recepción y podríamos ofrecer este museo sin restricción de horario.

CENTRO DE INTERPRETACIÓN LAS SALINAS (Visitas guiadas):

Visitas guiadas de 45 minutos de duración	
SÁBADO	DOMINGO
11:30; 13:30; 17:00 y 19:00	11:30 y 13:30
PRECIOS:	
Normal: 2,5 €	
Reducida: 2 € • Grupos de más de 20 personas • Tarjeta Amigos del Patrimonio • Tarjeta de desempleo • Personas con carné universitario	
Gratuita: • Menores de 10 años. • Personas empadronadas en Poza de la Sal, Cástil de Lences y Lences de Bureba	

PACK TODO INCLUIDO (HABRÁ QUE DARLE UN NOMBRE)

Visitas guiadas de 1 hora y 45 minutos de duración	
SÁBADO	DOMINGO
10:30; 12:30; 16:00 y 18:00	10:30 y 12:30
PRECIOS:	
Normal: 3,5 €	
Reducida: 3 € • Grupos de más de 20 personas • Tarjeta Amigos del Patrimonio • Tarjeta de desempleo • Personas con carné universitario	
Gratuita: • Menores de 10 años. • Personas empadronadas en Poza de la Sal, Castil de Lences y Lences de Bureba	

Da el Sr. Alcalde una relación de las visitas concertadas con anterioridad, al tiempo que manifiesta que, cara al verano se podría hacer una visita guiada al Diapiro, Salinas, Castillo, la parte exterior de la Iglesia, etc. La oficina de turismo se situaría en el Museo de la Radio. Sigue También da una explicación, el Sr. Alcalde, sobre las Edades del Hombre que tendrán lugar este año en la localidad de Oña.

D. Ángel Hernández padilla, pregunta cómo se va a gestionar la visita autoguiada.

Sigue diciendo D. Ángel Hernández que:

- La oficina de turismo debería estar abierta los domingos

- La puerta del Centro de Interpretación no debería estar cerrada, obligando a la gente a venir al museo
- No existe ningún coste añadido porque la persona que lo atiende ya está contratada y tampoco existe un ahorro energético porque el Museo está apagado.
- Las visitas de dos horas son demasiado largas para la mayoría de la gente.
- Para valorar todo esto se debería haber pasado un informe.
- Se debería tener en cuenta la experiencia anterior.

D. Nemesio Padrones Pérez, manifiesta que se deberían potenciar más las visitas guiadas y el Centro de Interpretación, aún a costa del Museo de la Radio y Medioambiental. Sigue diciendo D. Nemesio Padrones, que el Centro de Interpretación no debería estar cerrado.

El Sr. Alcalde propone la votación del presente punto, que ofrece el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRES VOTOS: (P.S.O.E.).

VOTOS EN CONTRA: CERO VOTOS.

ABSTENCIONES: CUATRO VOTOS: (P.P. y A.I. L.)

A la vista del resultado de las votaciones el Sr. Alcalde proclama aprobada la modificación de la gestión de los recursos turísticos presentada.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI.

Por el S. Alcalde se entrega a la Corporación Municipal una copia del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el proceso de adjudicación de una Licencia de auto-taxi, que es el siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR PARA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación una licencia de auto-taxi para el Municipio de Poza de la Sal, de conformidad con la Ordenanza reguladora del servicio de auto-taxi, la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de transporte urbano y metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de adjudicación.

La forma de adjudicación de las licencias de auto-taxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, regulados por la cláusula cuarta del presente pliego de condiciones.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de participación.

Serán requisitos indispensables para la presentación de solicitudes:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea.

- Estar en posesión del permiso de conducir exigido por la normativa (B2-B.T.P), u otro exigible para la conducción de vehículo turismo destinado al transporte público de viajeros.
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi.
- Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, rénting u otro régimen admitido por la normativa vigente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
- Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley
- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

CLÁUSULA CUARTA. Criterios de adjudicación.

Los criterios objetivos para valorar la oferta económica serán los siguientes:

- Ser vecino del Municipio, con un año como mínimo de antigüedad de empadronamiento en el mismo, cinco puntos.
- Tener experiencia en el transporte de viajeros y de mercancías, dos puntos.
- Mejoras con respecto a las tarifas máximas aplicables: tres puntos.

A estos efectos, el cuadro de tarifas máximas aplicables es el establecido por la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León. Concretamente:

- Por kilómetro recorrido o fracción: 0,51 €.
- Por kilómetro recorrido o fracción en horario nocturno y domingos y festivos de ámbito regional o local (esta tarifa se aplicará a los servicios nocturnos que se presten entre las 23 horas y las 7 horas en días laborables, y a los servicios que se presten desde las 0 horas hasta las 24 horas en domingos y festivos de ámbito regional o local) : 0,61 €.
- Por hora de espera: 12,92 €.
- Por kg./km. de exceso de equipaje: 0,01 €
- Mínimo de percepción: 2,82 €.

CLÁUSULA QUINTA. Pago de la Tasa.

El precio total del importe de adjudicación asciende a la cantidad de 50,00 €, que deberán ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la adjudicación.

CLÁUSULA SEXTA. Garantías.

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA, Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, (Sobre A y sobre B), haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta/Solicitud y documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad si el solicitante es persona física.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Documentos que acrediten los requisitos exigidos por la cláusula tercera del presente Pliego de Condiciones, aportando originales o copias debidamente compulsadas.

d) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN

A) Proposición/Solicitud

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio en

C/. _____, N°. _____, Piso _____, Localidad, _____, Municipio, _____, C. P. _____
DNI N°. _____, expedido en, _____, con fecha, _____ en
nombre propio o (en representación de _____,
como acredito por _____), enterado de la convocatoria para la
adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Poza de la Sal, anunciada en el Boletín Oficial
de la Provincia de fecha _____ con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas
que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna», deseo participar en dicha convocatoria y
ofrezco el importe de _____ €, (en letra y número), y acompaño a la

presente proposición la documentación justificativa del cumplimiento de los criterios, requerida en el apartado “B”.

B) Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios.

- Certificado de empadronamiento, en su caso.
- Certificado de empresa donde se hubieran prestado servicios con anterioridad.
- Mejoras con respecto a las tarifas máximas aplicables.

CLÁUSULA NOVENA. Lugar de Presentación de proposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poza de la Sal, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Provincia.

CLÁUSULA DÉCIMA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de solicitantes en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación estará integrada por. _____

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de proposiciones y adjudicación provisional.

La Mesa de Contratación se constituirá el primer miércoles hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas, y calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», pudiendo, en ese momento, solicitar los informes que considere precisos.

Recibidos los informes, y reunida de nuevo la Mesa de contratación, realizará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al órgano de contratación.

La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses desde la apertura de las proposiciones, debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA. Adjudicación definitiva

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos cuya presentación se exija en el pliego; así como de haber constituido la garantía definitiva, y de haber abonado todos los anuncios de licitación.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo para presentar la documentación justificativa por el adjudicatario, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA. Derechos y obligaciones del titular de la Licencia.

En el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable y de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio y de la Licencia de Auto-taxi, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 09 de diciembre de 2.011, número, 234 y posterior corrección de errores aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 23 de diciembre de 2011.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Recursos Administrativos y Jurisdicciones.

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

El Sr. Alcalde entrega a la Corporación Municipal una copia del borrador del pliego de condiciones que se ha confeccionado por el que ha de regirse la adjudicación de una Licencia d Auto-taxi.

Por parte de la Corporación Municipal se manifiesta que sería importante hacer un estudio minucioso del pliego de condiciones con el fin de que la persona adjudicataria de el mejor servicio posible al pueblo.

D. Ángel Hernández Padilla, manifiesta que, por ejemplo, el adjudicatario podría poner una plaza de taxi en otra localidad, y por ello dar un mal servicio en poza de la Sal. Esta y otras cuestiones deberían figurar en el pliego de condiciones.

El Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del presente pliego de cláusulas que ha de para la contratación de una licencia de auto taxi, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: TRES VOTOS. (P.S.O.E.).

VOTOS EN CONTRA: CUATRO VOTOS. (P.P. y A.I.L.)

ABSTENCIONES: CERO VOTOS.

El Sr. Alcalde, a la vista del resultado de la votación proclama no aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir para la contratación de una licencia de auto taxi.

La Corporación está de acuerdo en que, por parte de los Sres. Concejales se estudie el anterior pliego de condiciones, se mejore y se presente en el Ayuntamiento para poderle aprobar en un próximo Pleno.

Dice el Sr. Alcalde que una vez recibido el nuevo pliego de condiciones convocará un Pleno para que pueda ser aprobado por la Corporación.

4.- PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El Sr. Alcalde hace entrega a la Corporación Municipal de una copia del borrador del Reglamento del Suministro de Agua Potable que se ha elaborado. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se hace entrega de este borrador para que por los diferentes grupos se estudie el mismo y se presenten en el Ayuntamiento las propuestas que crean conveniente.

Por el Sr. Alcalde se da una breve explicación del contenido de este Reglamento, al tiempo que dice que el Ayuntamiento necesita esta herramienta para poder realizar ciertas actuaciones que sin él sería difícil realizar, como puede ser el corte de agua por falta de pago, o exigir que el titular del servicio sea el mismo que el titular del inmueble.

Por ello solicita a la Corporación que presenten sus propuestas para la posterior aprobación del Reglamento del Suministro de Agua Potable.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DEUDAS A LA ENTIDAD.

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación un escrito en el que figura un informe de deudas de agua y basuras a 31 de enero de 2012 y que es el siguiente:

INFORME DEUDAS AGUA Y BASURAS A 31 DE ENERO DE 2012

DEUDORES 2006-2010

Tras iniciar la vía de apremio y proceder al embargo de cuentas, el total de dinero que queda pendiente de pago asciende a la cantidad de **23.219,63 €**.

Inicialmente la cantidad que se adeudaba era de 29.733,01 € por lo que hemos recuperado 6.513,38 €.

Recibos de agua y basuras -- 21.950,77 €

Contador averiado ----- 60,00 €

Obras ----- 1.224,00 €

DEUDORES AB 2011

Se devolvieron recibos de agua y basuras de la anualidad 2011 (entre diciembre de 2011 y enero de 2012) por la cantidad de 8.451,08 €.

Las comisiones abonadas por este Ayuntamiento a consecuencia de las devoluciones asciende a 299,18 €.

Tras ser los vecinos avisados de las devoluciones y de los recibos no domiciliados abonaron 1.440,91 €.

Por lo que la deuda de los recibos de agua y basuras asciende a **7.010,17 €**, de los que 4.019,89 € pertenecen a deudores que ya nos debían entre 2006-2010 y no han pagado.

DEUDORES 2006-2011

El importe total de los deudores con el Ayuntamiento entre la anualidad 2006 y la anualidad 2011 asciende a la cantidad de **30.554,44 €**.

Tomando la palabra D. Ángel Hernández Padilla, manifiesta que en la relación de deudores no figuran los agricultores deudores al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dice que los agricultores con deudas al Ayuntamiento son los mismos que figuraban en la anterior información que se dio al Pleno y que uno de ellos ha solicitado la

anulación del contrato proponiendo el pago de la primera anualidad que tiene pendiente de pago. La Corporación manifiesta que si no se le va a poder cobrar más por ser insolvente que se cobre cuanto antes esa anualidad.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA AYUDA A D. ESTEBAN QUINTANILLA RUIZ.

Tomando la palabra, el Sr. Alcalde manifiesta que D. Esteban Quintanilla Ruiz pretende poner un comercio en Poza de la Sal, y que por el equipo de gobierno se propone que el Ayuntamiento conceda alguna ayuda, tanto en este caso como en otros similares, para hacer frente a los gastos que ocasiona la puesta en marcha de este tipo de establecimientos.

Tomando la palabra D^a. Casilda, manifiesta que se podría aprobar una ayuda para todas las personas que, en casos como este, puedan prestar un servicio a la población.

D. Nemesio Padrones Pérez, tomando la palabra dice que sería conveniente que D. Esteban Quintanilla Ruiz solicitara por escrito la ayuda que crea conveniente y después el Ayuntamiento le conceda lo que crea oportuno.

D. Ángel Hernández Padilla, dice que ha hablado con D. Esteban Quintanilla y que le ha comentado que la Excm. Diputación Provincial de Burgos concede ayudas para personas emprendedoras.

La Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta, (se abstiene D^a. Casilda Quintanilla Ruiz por familiaridad):

PRIMERO: notificar a D. Esteban Quintanilla Ruiz que solicite por escrito una ayuda para la apertura de su negocio indicando el importe que solicita o bien un tanto por ciento de los costes que le va a suponer dicha apertura.

SEGUNDO: Que se elaboren unas bases para atender este tipo de ayudas que puedan solicitarse con posterioridad a esta.

7.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE CREACIÓN DE LA PÁGINA WEB.

El Sr. Alcalde muestra a la Corporación Municipal un proyecto de la empresa Cobertec para la creación de una página web del Ayuntamiento de Poza de la Sal, por un importe de 4.250 €. Comenta, el Sr. Alcalde que el presupuesto del proyecto de la empresa Arqueos Innova, asciende a 6.797,75 €,

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que comparando ambos proyectos, él se inclina a favor del presentado por la empresa Cobertec por entender que es más amplio que el resto.

En cuanto a la indemnización que habría que abonar a la empresa Burcode por los trabajos realizados anteriormente, supondría para el Ayuntamiento un coste aproximado a los 300,00 €, y esta indemnización correría a cargo de Cobertec

Tomando la palabra D. Ángel Hernández Padilla, dice que la otra empresa que presentó proyecto se llama M.Q.D.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, el mantenimiento de la página, por parte de la empresa Cobertec, sería más económico que el mantenimiento actual, ya que el precio oscilaría alrededor de los 320,00, €/año.

Pregunta D. Ángel Fernández Pérez, si existe algún problema en adjudicar este proyecto a la empresa Cobertec, que parece la más ventajosa para el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que, por su parte, no existe ningún problema.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde pregunta a la Corporación Municipal si están de acuerdo con la adjudicación de este proyecto a la empresa Cobertec.

La Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta, (se abstiene D. Nemesio Padrones Pérez por familiaridad), adjudicar el proyecto de creación de una página web para el Ayuntamiento de Poza de la Sal, a la empresa Cobertec, cuyo presupuesto asciende a 4.250 €.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DE FACTURAS A CONTRERAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, A T.P.F., Y A JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ. S.L.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde manifiesta que a la factura número 10.010625 de T.P.F. por importe de 571,12 € se le ha descontado el importe de 177,00 € que es el importe a que asciende el descuento por la instalación de las estufas en la Casa de Cultura. Por lo que a dicha empresa se le ha abonado la diferencia que asciende a 394,12 €.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que las facturas de Jesús Martínez Gómez, S.L. y las de Contreras Instalaciones Eléctricas, corresponden a los siguientes conceptos:

- Jesús Martínez Gómez, S.L.: Trabajos realizados en Huertas Bajas, Los Corrales y La Calzada, así como trabajos realizados en la escombrera, en la Ermita del Cristo y Camino de San Sebastián.
- Contreras Instalaciones Eléctricas: Colocación de farolas y revisiones del alumbrado público, así como el alquiler del grupo electrógeno para las fiestas. En cuanto a la factura de alquiler del grupo electrógeno, dice el Sr. Alcalde que los días de alquiler del mismo han resultado ser los días desde el 26 de septiembre al uno de octubre.

D. Ángel Hernández Padilla dice que en la factura de Contreras debería descontarse un día de alquiler para poder aprobarla. Tampoco está de acuerdo con los trabajos realizados en San Blas y que figuran en la factura de Jesús Martínez Gómez, S.L.

D. Nemesio Padrones Pérez, dice que en el camino donde se han instalado las farolas debería desaparecer el letrero de camino privado y eliminar la puerta existente.

Tomando nuevamente la palabra el Sr. Alcalde dice que existe consignación suficiente para el abono de estas facturas y que si no se aprobaran y no pudiera abonarse por esta causa, serían responsables los Srs. Concejales que voten en contra de esta aprobación.

D. Ángel Hernández Padilla, manifiesta que también puede tener responsabilidad el Sr. Alcalde por hacer la obra de Los Corrales.

D. Nemesio Padrones Pérez manifiesta que para poder realizar esa obra tenía que haber hecho un proyecto y el informe del técnico municipal.

Dª. Casilda Quintanilla Ruiz dice que el Sr. Alcalde debe aclarar el tema de su expediente sancionador.

D. Ángel Hernández Padilla manifiesta que él no aprueba la factura de Jesús Martínez Gómez, S.L., porque la obra de pavimentación de Los Corrales la debe hacer el promotor, según se dice en el informe técnico y en el de Diputación, y así lo estipula también, el artículo 24 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dándose lectura de dicho artículo por el Sr. Concejál.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la aprobación de dichas facturas dando el siguiente resultado:

NÚMERO	EXPEDIDOR	IMPORTE
108000240	Contreras Instalac. Eléctricas, S.L.	1.817,39
108000080	Contreras Instalac. Eléctricas, S.L.	890,90
111180	Jesús Martínez Gómez, S.L. Escombrera	2.316,06
111264	Jesús Martínez Gómez, S.L.	871,78

Las anteriores facturas se aprueban por unanimidad.

111302	Jesús Martínez Gómez, S.L.	2.811,23
--------	----------------------------	----------

Esta factura se aprueba por mayoría simple según el siguiente resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: TRES VOTOS. (P.S.O.E.)

VOTOS EN CONTRA: TRES VOTOS. (A.I.L. y Ángel Hernández Padilla y Casilda Quintanilla Ruiz del P.P.

ABSTENCIONES: UNA: Ángel Fernández Pérez.

9.- ELECCIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA MANCOMUNIDAD “RAÍCES DE CASTILLA”.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde dice que él no tiene inconveniente en que sea D. Nemesio Padrones Pérez quien sea miembro del Consejo Directivo de la Mancomunidad Raíces de Castilla, en representación de este Ayuntamiento.

D. Nemesio Padrones Pérez manifiesta que no acepta el cargo y que este debería recaer en un miembro del actual equipo de gobierno.

También D. Ángel Hernández Padilla manifiesta que este nombramiento debería recaer en un miembro del actual equipo de gobierno

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad que sea D. José Tomás López Ortega, quien represente a este Ayuntamiento de Poza de la Sal, como miembro del Consejo Directivo de la Mancomunidad "Raíces de Castilla".

10.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR LA ALCALDÍA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2011.

El Sr. Secretario da lectura del Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2012, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011 y que es el siguiente:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011

JOSE TOMAS LOPEZ ORTEGA, El Alcalde del AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2011, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	896.625,64	905.436,84	
b) Otras operaciones no financieras	222.949,89	79.545,66	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.119.575,53	984.982,50	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	159.758,84	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.119.575,53	1.144.741,34	-25.165,81
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			65.792,90
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			40.627,09

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		223.323,82
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		0,00
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		

- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	22.398,93	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		200.924,89
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		200.924,89

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.236.143,48
Modificaciones de créditos	213.733,17
Créditos definitivos	1.449.876,65
Gastos Comprometidos	1.144.741,34
Obligaciones reconocidas netas	1.144.741,34
Pagos realizados	1.144.741,34
Obligaciones pendientes de pago	0,00
Remanentes de crédito	305.135,31

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.339.000,00
Modificaciones de previsiones	213.733,17
Previsiones definitivas	1.552.733,17
Derechos reconocidos netos	1.119.575,53
Recaudación neta	1.119.575,53
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	433.157,64

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En Poza de la Sal, a 30 de enero de 2012,

La Corporación Municipal se da por enterada del Decreto de Alcaldía de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011. .

11.- INFORMACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se informa a la Corporación Municipal sobre los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Decretos de Modificación Presupuestaria 2011, por importe de 213.733,17 €.

Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación de los Decretos de Alcaldía de modificación del presupuesto de 2011, cuyo importe total asciende a 213.733,17 €, tanto en ingresos como en gastos.

Por D. Ángel Hernández Padilla y por D. Nemesio Padrones Pérez se muestra su disconformidad a que estas modificaciones se realicen por Decreto de Alcaldía y no por el Pleno Municipal

- Decreto de aprobación de las siguientes facturas:

Tomando la palabra el Sr. Alcalde da lectura de todas las facturas que han sido aprobadas en este Decreto y que son las siguientes:

Nº. FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
12/0072	Tropo Serigrafía, S.L.	141,60
346-9476	GlobalColor	128,94
12/12- 321/11	Cerrajería Freijo	260,80
11WK00156	Cespa, Diciembre	1.677,75
12WV001	Cespa, Enero	1.718,01
-----	Mancomunidad Raíces de Castilla	15.000,00
3340588747	Schindler	562,73
-----	Cristina Martínez Zaldo	45,01
205.432	AmábarDos	11,00
11/02239	Universitas Informática, S.L.	101,48
20-1-12	Droguería Alarcía Gómez, S.L.	23,80
14.733	Campomar Suministros, S.L.	306,84
1/12	Contratas y Construcciones Vicaros, S.L.	46.192,28
2/12	Contratas y Construcciones Vicaros, S.L.	7.080,00
3/12	Contratas y Construcciones Vicaros, S.L.	12.818,34
-----	M ^a . Victoria Peña Neila	212,50
2012/22	Lastra Servicios Ambientales	529,76
190017	Hijos de Sara Martínez, S.L.	37,52
10008016/12	Wolters Kluwer España	595,92
302	Fermián Cuchillería	200,00
-----	Eduardo Saiz Alonso, (Cerradura Choza Salinera)	55,00
1200020	Comercial Merlín	59,93
117	Martínez y Tapia, S.L.	1.726,93
100002841	Comercial CAME, S.C.	319,47
111385	Jesús Martínez Gómez, S.L.	557,87
-----	Supermercado Teo Saiz	39,65
55/11	Floristería Hogar y Plantas	120,00
2011/20	Amycos	59,00
-----	Confederación Hidrográfica del Ebro	365,78
-----	María Quintanilla Camino	567,12
-----	Miguel Santamaría Gandía	294,00
-----	Javier Santamaría Gandía	126,00
-----	Casilda Quintanilla Ruiz	308,00
-----	Gabriel Fernández Padrones	70,00
-----	Alejandro Quintano Andrés	1.400,00
1-45574	Nuria de la Fuente Cuesta	95,00
248	Mediados Gestión de Imagen	212,40
5/11	Amparo Martínez Zazo	2.808,40
276/11	Hormigones La Bureba	986,66
8890	Hermanos Santamaría	1.386,64
101	Martín Portugal, enero	141,60

VOTOS EN CONTRA: CERO VOTOS.

ABSTENCIONES: DOS VOTOS. (P.S.O.E.). D. José Tomás López Ortega no vota por ser la persona interesada en este asunto.

13.- APROBACIÓN DE OBRAS MAYORES.

Solicitud de Licencia Urbanística presentada por D. MANUEL CARRO DEL CASTILLO, con domicilio en C/. Castelló, Nº. 14, 5º, en Madrid, C.P. 28001, para la ejecución de nave para almacén agrícola, en parcela, Nº. 5163 del Polígono 10 de Poza de la Sal, y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto, D. Santiago López Cormenzana, con un presupuesto de 35.185,25 €.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, la Corporación Municipal en uso de las atribuciones que la concede la vigente legislación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: CONCEDER Licencia Urbanística a **D. MANUEL CARRO DEL CASTILLO**, con domicilio en C/. Castelló, Nº. 14, 5º, en Madrid, C.P. 28001, para la ejecución de nave para almacén agrícola, en parcela, Nº. 5163 del Polígono 10 de Poza de la Sal, y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto, D. Santiago López Cormenzana, con un presupuesto de 35.185,25 €. Condicionada esta concesión a la obtención de permiso de la Confederación Hidrográfica del Ebro, si fuese necesario.

SEGUNDO: Aprobar la tasa que asciende a (2 % de 35.185,25 €) : ... 703,71 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al solicitante.

14.- INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde informa sobre las siguientes cuestiones:

1. Informa el Sr. Alcalde sobre el borrador de Proyecto de Ley elaborado por la Junta de Castilla y León sobre medidas tributarias, administrativas y financieras que afectan a los parques eólicos.
2. Por la Sra. Abogada se ha realizado ejecución de monitorio contra los adjudicatarios de fincas que tienen deudas con el Ayuntamiento, habiéndose dado orden a la abogada para que se cobren estas deudas por la vía judicial.
3. Referente a la variante de Poza de la Sal, en la Carretera CL-633, que se está proyectando se ha remitido un escrito a la Junta de Castilla y León, en el que se considera que de las opciones presentadas, este Ayuntamiento estaría más conforme con la opción del corredor número tres.
4. Eurofor ya ha cobrado la subvención de los trabajos realizados y se ha comprometido a hacer el vallado en la carretera de Bilbao.
5. Se podría reunir una comisión municipal para tratar de los problemas existentes con las lecturas de agua y otros problemas relacionados con los recibos de agua. Dice D. Ángel Hernández Padilla que esos problemas les solía solucionar el Alcalde.
6. La Diputación Provincial dispone de un servicio online para el asesoramiento municipal.
7. Da una explicación el Sr. Alcalde sobre las actuaciones de la Mancomunidad Raíces de Castilla, relacionadas con Las Edades del Hombre, a celebrar este año en Oña. Dice D. Ángel Hernández Padilla que en Oña deben tener paneles de los pueblos de Oña, Poza y Frías. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que la Mancomunidad podría contratar a una persona para una oficina de turismo en la que se de información turística de los tres pueblos. Contesta D. Ángel Hernández diciendo que él no está de acuerdo porque supondría un gasto adicional para la Mancomunidad. D. Nemesio Padrones Pérez pregunta si existe algún proyecto en común con Céder – Merindades y que la Mancomunidad Raíces de Castilla podría realizar algún otro proyecto. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que se va a hacer un cartel referido a Poza de la Sal y otro a Frías. Casilda Quintanilla Ruiz manifiesta que la Banda de Música de Poza podría realizar algunas actuaciones durante ese tiempo.

8. El Sr. Alcalde entrega a los grupos políticos una copia del informe que ha remitido la Excm. Diputación Provincial sobre la composición de la Comisión de Cuentas, en el que se dice que dicha Comisión debe estar formada por un representante de cada grupo político y no dos del P.S.O.E.
9. También informa el Sr. Alcalde sobre la repercusión que pudieran tener en la localidad los cambios en la atención médica, así como la necesidad de disponer de una ambulancia medicada. D. Ángel Hernández Padilla contesta diciendo que lo de la ambulancia lo ve inviable y que él trataría de defender la atención primaria.
10. Se ha dado continuidad en su trabajo a D^a. Esther García Medel.
11. Los empleados municipales han limpiado el depósito de agua.
12. Se ha traído al Ayuntamiento mobiliario de San Salvador de Oña. Pregunta D. Ángel Hernández Padilla por algún problema que ha existido a la hora de traer ese mobiliario. Responde el Sr. Alcalde diciendo que cuando fueron a por este mobiliario, los empleados municipales no lo pudieron cargar porque en ese momento no se encontraba la persona encargada de la entrega, pero posteriormente se trajo ese mobiliario aunque aún falta alguna mesa.
13. Se ha solicitado a Prointec que nos de unas pautas de actuación en el Diapiro, en relación con la expropiación de terrenos para la construcción de un balneario, así como las diversas fases que se han de llevar a cabo. El importe de las tres primeras fases sería de unos 6.500,00 € y las fases 4,5 y 6, costarían unos 58.000,00 €. En este momento se ausenta de la Sala, D. Nemesio Padrones Pérez.
14. En relación con el tema de las escuelas, informa el Sr. Alcalde sobre la adecuación de algún local para los jóvenes y de la permuta de terreno para hacer un aparcamiento.

Por el Sr. Alcalde se da contestación a los escritos presentados en el Ayuntamiento por D. Ángel Hernández Padilla, el día 30 de enero y que son los siguientes:

Escrito N^o. 1.

Poza de la Sal, a 26 de enero de 2012.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PLENO: COBROS/DEUDAS

D. Ángel Hernández Padilla, como portavoz del grupo del Partido Popular de Poza de la Sal ante el Sr. Alcalde,

Solicita que el Sr. Alcalde presente un Informe en el próximo Pleno sobre el estado de cobro y deudas de la Tasa de Aguas y Basuras del año 2011 y las deudas pendientes de cobro de años anteriores.

Dado que es un asunto que requiere de Informe Administrativo rogamos lo prepare para el próximo Pleno ya que en el mes de Noviembre se giraron recibos por valor de 67.257,24€ correspondiente al año 2011 y solo en el mes de diciembre nos consta que ha habido devoluciones de 6672,32€. No es normal que en solo unos días se devuelvan el 10% de los recibos y ya supongan un coste de comisiones de 764,38€. Infórmenos de las devoluciones del mes de enero.

Por otro lado ya hemos preguntado en diversas ocasiones sobre la situación actual de los Deudores que la anterior Corporación tramitó vía embargo correspondiente a deudas de años anteriores. Entendemos que habrá habido reclamaciones, impagos o se ha cerrado el expediente sin más.

El Sr. Alcalde siempre se limita a comentar la deuda de un agricultor y “escurrir el bulto” pero afecta a muchas mas personas y queremos que pase al Pleno el Listado último existente sobre el estado de dicha deuda y las acciones que se están realizando. Es un derecho y una obligación que todos los vecinos cumplan y con igualdad y el Ayuntamiento así debe exigirlo.

Se lo pedimos por escrito y anticipadamente para agilizar el transcurso del Pleno, esperamos que su respuesta sea concreta y en Febrero podamos analizar estos hechos correspondientes a meses y años anteriores y no tengamos que dilatar el asunto aún más.

Ángel Hernández Padilla.

Escrito N^o. 2

Poza de la Sal, a 26 de enero de 2012.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PLENO: CASAS EN RUINA

D. Ángel Hernández Padilla, como portavoz del grupo del Partido Popular de Poza de la Sal ante el Sr. Alcalde,

Solicita que el Sr. Alcalde presente un Informe del Técnico municipal sobre el estado de todas las casas deterioradas del municipio.

Existen unas cuantas casas en estado de hundimiento, abandono o con desperfectos en las fachadas que este Ayuntamiento conoce. Por otro lado existe un acuerdo de Pleno que exige que se realicen las gestiones necesarias para que los propietarios de las casas en ruinas cumplan sus obligaciones.

Este grupo no ha querido “atar” la capacidad del Alcalde para tomar acciones o negociaciones, hemos ido escuchando alguna gestión realizada pero después de 6 meses de legislatura y estando en la peor época del año para la conservación de las viviendas ya que como sabemos con las heladas o la lluvia se producen desperfectos.

Por ello instamos al Sr. Alcalde a que informe del estado de cada una de las casas y las acciones que se han emprendido o se van a emprender y no se demore más el asunto. Indicar que también somos conscientes de las limitaciones económicas para toda la actuación en su conjunto pero aún no ha emprendido acciones este Equipo de Gobierno en la materia.

Se lo pedimos por escrito y anticipadamente para agilizar el transcurso del Pleno, esperamos que su respuesta sea eficaz y en Febrero podamos tener alguna satisfacción por estos hechos.

Ángel Hernández Padilla.

Contesta el Sr. Alcalde informando sobre varias ruinas, entre ellas las de la C/. La Calva, y C/. Procesiones. Sobre la ruina de C/. La Huerta dice que el importe de demolición de ese inmueble podría ascender a unos 33.000,00 €.

Poza de la Sal, a 26 de enero de 2012.

Escrito Nº. 3

COBRO DE ASISTENCIAS A PLENO DEL GRUPO SOCIALISTA.

D. Ángel Hernández Padilla, como portavoz del grupo del Partido Popular de Poza de la Sal ante el Sr. Alcalde,

Solicita que el Sr. Alcalde informe al Pleno de los motivos por los cuales los 3 concejales del Grupo Socialista han cobrado la asistencia a un Pleno más que el resto de Concejales. Asimismo y dado que creemos no es correcto devuelvan los 300€ cobrados en exceso.

Resulta sorprendente que los 3 Concejales Socialista cobren más que el propio Secretario (que debe estar presente en todos) o que cualquiera de los demás Concejales. Por otro lado recordar al Sr. Alcalde que aquellos Plenos Extraordinarios celebrados con premura y cuya duración es breve por tratar unos pocos puntos que resultan necesarios los Srs. Concejales no reciben retribución. Así se ha cumplido en los últimos años y en estos meses para el resto de Concejales.

Se lo pedimos por escrito y anticipadamente para agilizar el transcurso del Pleno, esperamos que su respuesta sea eficaz y en Febrero podamos tener alguna satisfacción por estos hechos.

Ángel Hernández Padilla.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el anterior escrito se refiere al Pleno celebrado el día 17 de noviembre de 2011. A ese Pleno solamente acudieron los concejales del P.S.O.E., y los demás concejales se pusieron de acuerdo para no asistir al Pleno. En lo referente a que el Sr. Secretario no cobró ese Pleno, es porque el Pleno se celebró durante el horario de trabajo. Sigue diciendo D. Ángel Padilla que no está de acuerdo en que los Sres. Concejales del P.S.O.E. hayan cobrado ese Pleno.

Escrito Nº. 4

Poza de la Sal, a 26 de enero de 2012.

COBRO DE NÓMINA Y VACACIONES DE D. VICENTE PEREZ ROQUE.

D. Ángel Hernández Padilla, como portavoz del grupo del Partido Popular de Poza de la Sal ante el Sr. Alcalde,

Solicita que el Sr. Alcalde informe al Pleno de los pagos realizados en nómina al trabajador D. Vicente Pérez Roque que ha estado trabajando para este Ayuntamiento durante 6 meses.

Según se observa en sus nominas ha percibido en todas sus nominas 101,71€ como pago de parte proporcional de sus vacaciones y posteriormente en la nomina de diciembre además de este concepto se le abonan 710,04€ por lo mismo. ¿ha cobrado 2 veces por los 15 días de vacaciones que le correspondían?

Debate aparte seria si el Ayuntamiento no podría haber concedido el disfrute de estos días como al resto de trabajadores y en los meses de octubre a diciembre que se reduce mucho el trabajo.

Por otro lado ha recibido en concepto de paga extra o finiquito la cantidad de 1404,65€.

Solicitamos un informe de la Gestoría en donde nos desglose y explique estas cantidades ya que por el trabajo desarrollado en 6 meses suponen un coste elevado a nuestro entender.

En otro orden de cosas el 13/12/11 D. Vicente Pérez Roque reclamo el abono de 300€ por la Rotura de una Maquina de Soldar y 9,5€ de un viaje a Briviesca. Solicitamos nos aclare porque se produce si el Ayto. dispone de una Maquina de Soldar y en otro caso por ese importe se puede adquirir una nueva.

Se lo pedimos por escrito y anticipadamente para agilizar el transcurso del Pleno, esperamos que su respuesta sea eficaz y en Febrero podamos tener alguna satisfacción por estos hechos.

Ángel Hernández Padilla.

Dice el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento solicitó un informe a la Gestoría para que nos indicara si las nóminas de Vicente Pérez Roque se habían realizado correctamente, y que una vez recibido ese informe, en el mismo se manifiesta que dichas nóminas son correctas. D. Ángel Fernández Pérez dice que él ha preguntado en una gestoría y le han dicho que esas nóminas no son correctas. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que los trescientos euros cobrados por D. Vicente Pérez Roque corresponden al arreglo de su máquina de soldar, que se había usado para hacer un trabajo para el Ayuntamiento. Dice D. Ángel Hernández Padilla que por qué no se ha usado la soldadora del Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde diciendo que él no tiene ninguna noticia de que el Ayuntamiento disponga de una máquina de soldar.

Escrito Nº. 5.

Poza de la Sal, a 26 de enero de 2012.

RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE ALCALDÍA:

REITERACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LAS CUENTAS MUNICIPALES:

D. Ángel Hernández Padilla, como miembro de la Comisión de Cuentas del grupo del Partido Popular de Poza de la Sal,

Expone:

Una vez más, que tengo al igual que el Sr. Nemesio Padrones, derecho de acceso a las Cuentas municipales por pertenecer a dicha Comisión.

Asimismo según acuerdo de Pleno se concedió autorización en modo lectura a través de Internet a todas las cuentas bancarias.

Ambos derechos y acuerdos están siendo negados por este Ayuntamiento sin motivo durante estos meses.

Tras informarme y solicitar personalmente dicha autorización a Caja de Burgos me indican que no existe ningún problema sobre este acceso. Por ello presento 5 modelos rellenos para autorizar el acceso a las cuentas existentes en dicha entidad y que deberían únicamente firmar y entregar.

El compromiso de confidencialidad, las obligaciones legales y otros temas serán regulados por la entidad al igual que para el resto de usuarios actualmente de alta y yo deberé aceptarlo personalmente.

Por lo expuesto,

SUPLICO A V. I., no incumpla por mas tiempo sus obligaciones y autorice el acceso a estas 5 cuentas así como realice la gestión para autorizar el acceso a las cuentas de este Ayuntamiento en Caja Circulo.

Para que conste a los efectos oportunos.

Ángel Hernández Padilla.

El Sr. Alcalde dice que en la Caja le dijeron que el acceso a las cuentas municipales en la modalidad de solo lectura no era posible, y por ello el acceso a las cuentas bancarias municipales solamente deben tener acceso los tres claveros, el Alcalde, el Secretario y el Tesorero.

Tomando la palabra, D. ángel Hernández Padilla, dice que lo que debe hacer el Sr. Alcalde es contestarle por escrito.

El Sr. Alcalde da lectura de un escrito presentado en este Ayuntamiento el día seis de febrero de 2011, por D. Nemesio Padrones Pérez, y que es el siguiente:

PREGUNTAS QUE SE PLANTEARAN AL SR. ALCALDE POR PARTE DEL CONCEJAL NEMESIO PADRONES PEREZ DE LA AGRUPACION INDEPENDIENTE LOCAL DE POZA DE LA SAL, EN EL PROXIMO PLENO MUNICIPAL.

1.- "OÑA Y LAS EDADES DEL HOMBRE".

¿Se trabaja desde "Raíces de Castilla" en algún proyecto en común para los 3 municipios y para la comarca?

Responde el Sr. Alcalde que la Mancomunidad Raíces de Castilla está realizando trabajos con miras a la celebración de las Edades del hombre en Oña.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que comenzarán sobre el mes de mayo o junio dependiendo de la agenda de la Casa Real que ha sido invitada a estos actos. .

Se está valorando la posibilidad de abrir una oficina en Oña para que informe de los atractivos turísticos de los tres pueblos.

2.- "SUBVENCION TASAS DE AGUA"

Las tasas no son subvencionables, por lo tanto se debe suspender esta subvención y reclamar las concedidas hasta ahora.

Dice del Sr. Alcalde que las tasas no se subvencionan, que lo que se está haciendo es conceder ayudas a la población local en las que, entre otras cosas se tienen en cuenta los gastos de los vecinos, tanto en IBI, como en tecnología, etc.

3.- "OBRAS APROBADAS Y REALIZADAS POR DECRETO DE ALCALDIA"

Todas las obras que se realicen deben de contar con un proyecto o una memoria valorada y un informe del técnico municipal. Además, si las obras son municipales (promovidas por el ayuntamiento), deben de sacarse a concurso o al menos pedir 3 presupuestos para poderse adjudicar.

La obra que está llevando a cabo el ayuntamiento en la calle del Sr. Alcalde, (travesía de la c/ San Blas):

¿ Cuenta con todos esos requisitos?

¿Podemos estar ante un caso de prevaricación?

4.- RECUPERACION DEL SOLAR DE LAS ESCUELAS O DE LOS EDIFICIOS CON QUE CUENTA ESTE SOLAR.

¿Cuál es el proyecto urgente que se tiene para estos inmuebles?

Para el Pleno ordinario del mes de abril, si el equipo de gobierno no propone un plan concreto y detallado en tiempo y utilización del solar, este concejal presentará una moción sobre este asunto, para que el Pleno municipal defina su postura.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que en la actualidad no existe ningún proyecto urgente, pero que se ha solicitado un informe ante la posibilidad de poder permutar la finca anexa a la Plaza Nueva y que se podría ceder el uso de locales de las escuelas a algún grupo local.

Tomando la palabra D. Ángel Fernández Pérez, manifiesta lo siguiente:

1. Se queja la gente de que el pueblo está sucio.
2. El pavimento de la Plaza Nueva y de la Red está defectuoso. Responde el Sr. Alcalde diciendo que se va a intervenir en la Plaza del Olmo y se estudiará alguna intervención en esas otras calles. Tomando la palabra D^a. Casilda Quintanilla Ruiz manifiesta que sería importante reparar esas calles.
3. El tablón de anuncios que se ha colocado, estaría mejor si se colocara en otro lugar donde el impacto fuera menor, como por ejemplo en el Arco del Conjuradero. También hay un coche aparcado junto al tablón de anuncios que no debiera aparcar allí.
4. Existe un agujero en la C/. La Hilera que debería taparse. El Sr. Alcalde dice que se pretende hacer una estructura de hormigón para arreglarlo. Se ofrece D. Ángel Fernández para ayudarle en esa reparación y el Sr. Alcalde acepta dicha ayuda.
5. Se han quemado varios contenedores de basura que el Ayuntamiento tendrá que pagar. Sería conveniente poner un bando para que los usuarios no echen a los contenedores cenizas que todavía tengan brasas.
6. Existe un montón de piedras en la C/. Fray Valentín que están estorbando a los vehículos a la hora de aparcar.
7. Hay que tomar las medidas necesarias para que el dúmper y la máquina retro cumplan con la legalidad a la hora de circular por las calles, de lo contrario la Guardia Civil nos denunciará.

Tomando la palabra D^a. Casilda Quintanilla Ruiz, manifiesta que:

- Se debe contactar con los agricultores.
- Pablo me ha comentado algo sobre el agua. Dice el Sr. Alcalde que ha solicitado una acometida de agua. Sigue diciendo D^a. Casilda Quintanilla que se le podía exigir la colocación del contador de agua en un determinado sitio y autorizar esa acometida.

D. Ángel Hernández Padilla manifiesta lo siguiente:

1. Se solicita un informe sobre los nichos y columbarios vendidos e ingresos obtenidos.
2. Sería conveniente grabar los Plenos para que los concejales tuvieran acceso a estas grabaciones y facilitar la labor del Secretario a la hora de redactar las sesiones.
3. En enero D. José Tomás López Ortega ha cobrado 1.039,39 € y otra cantidad similar en diciembre. Sería conveniente que el Alcalde no adelantara tanto dinero ya que estas cantidades deben pagarse a través de transferencias.
4. Sería conveniente revisar el contrato de mantenimiento del ascensor ahora que las piezas no están en garantía.
5. El Sr. Alcalde debería informar del saldo de las cuentas bancarias a 31 de diciembre, así como de subvenciones pendientes de cobro.
6. El día 29 de diciembre salieron publicadas varias subvenciones en el Boletín Oficial de Castilla y León. ¿Se ha presentado a alguna de ellas el Ayuntamiento?. Responde el Sr. Alcalde diciendo que no se acudió a esas subvenciones por no considerarlo necesario. Sigue preguntando D. Ángel Hernández Padilla, ¿por qué no informa la alcaldía sobre las subvenciones que se solicitan y aquellas que no.
7. En relación con la construcción de un balneario en Poza de la Sal, solicitamos que después de transcurridos seis meses sin haber avanzado en lo referente a la propiedad de los terrenos por parte del Ayuntamiento. Solicitamos delegue en nuestro grupo la gestión de esta propuesta y permita disponer de los medios necesarios para evitar que no se realice esta inversión, que serían puestos de trabajo, inversión y un gran atractivo para Poza de la Sal. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se está trabajando en este asunto y se están dando los pasos necesarios para que esta inversión se realice y que se debe trabajar todos juntos para lograrlo.

8. ¿Apoyará el Ayuntamiento la ejecución de la obra de dos kilómetros de vallado en la carretera del Páramo?. Dice el Sr. Alcalde que como ha informado anteriormente, Eurofor ya ha cobrado la subvención de los trabajos realizados y se ha comprometido a hacer el vallado en la carretera de Bilbao.
9. Se ha realizado algún trámite para solicitar el cobro de la Licencia Urbanística por la obra realizada en la Vía Verde?. Contesta el Sr. Alcalde que no se ha realizado este trámite ya que no existe ninguna solicitud para la realización de dicha obra.
10. Seguimos solicitándole que nos muestre las nuevas Normas Urbanísticas y qué cambios se han realizado. Responde el Sr. Alcalde diciendo que no se han presentado mas trabajos por parte de los redactores.
11. Por parte de D. José Tomás se han cobrado 862,25 €, por un amplificador de sonido y cinco altavoces pero se presenta un documento en el que no consta el establecimiento donde se compra, ni el I.V.A. Debería haber una factura con garantía para el equipo. Dice el Sr. Alcalde que es un equipo de segunda mano.
12. Por parte del Sr. Alcalde se pretendía cobrar el servicio de Buho, para recoger a los jóvenes de otros pueblos porque era muy costoso y resulta que finalmente se hicieron cuatro rutas en lugar de dos con un coste de 1.200,00 €. Se despilfarra el dinero en algunas cosas. La experiencia fue un éxito y se valorará repetirlo.
13. Hace dos Plenos nos dijo el Sr. Alcalde que nos informaría de los gastos de soterramiento de los cables en la era del Cristo y aún no lo ha hecho.
14. El día 24 de enero la Junta de Castilla y León citó al Sr. Alcalde para una Ponencia a las 11:10 horas. ¿Ha acudido a dicha Ponencia?, ¿qué le han informado?. Responde el Sr. Alcalde diciendo que ese día se celebraron dos ponencias, una sobre el proyecto de rehabilitación de vivienda de Carlos Alonso Padrones y otra sobre el Plan de Prospección Arqueológica para la redacción del catálogo y las normas de protección de las Normas Urbanísticas y del Plan Especial del Conjunto Histórico.
15. ¿Qué ingresos se han recibido por la venta de los radiadores y otros materiales de las escuelas municipales?. Responde el Sr. Alcalde que no se ha recibido ningún dinero, que se quedó con el chatarrero en el precio de 10 céntimos por kilogramo de metal pero no se ha podido hablar con él después de llevarse el metal.
16. En el primer Pleno que tuvimos, nos informó el Sr. Alcalde de la necesidad de subir el sueldo del trabajador D. José López Alonso de una forma gradual durante tres meses, y de cambiarlo de categoría porque no era acorde con el trabajo que estaba realizando y ahora he veo que se le están pagando como gratificación voluntaria ciento cincuenta euros desde el mes de julio ya que en noviembre se ha pagado dinero fuera de nómina por ese concepto.
17. ¿El Sr. Cecilio Pérez tiene Licencia Urbanística?. ¿Para qué se le ha concedido?. Responde el Sr. Alcalde diciendo que quien dispone de Licencia Urbanística es Sergio, su yerno. Solicita D. Ángel Hernández que se aclare si dispone de informe técnico.
18. ¿Por qué no nos informa sobre las ayudas concedidas para rehabilitación de viviendas a Saturnina Alonso y a Félix Fernández?.
19. Nos debería informar de nuestros proyectos de inversión más importantes para este año.
20. Con el fin de eliminar riesgos, quizás sea conveniente la demolición de las escuelas y construir en ese lugar, una zona verde, zona de juegos para niños e incluso algún espacio para grandes eventos.
21. También sería conveniente entubar los primeros metros de la Torca.
22. Se podrían pavimentar las tres calles que faltan, el Barrio Alto, C/. Padrones y Matadero, así como reparar la C/. de la Red.
23. Creo que sería conveniente invertir en la recuperación de las Salinas.
24. Aprovechando la celebración de Las Edades del Hombre en Oña, se podría realizar algún programa específico con eventos culturales. Sería bueno hablar con restaurantes, casa rural y bares para que ofrezcan menús a los visitantes.
25. Es necesario hacer inversiones en mantenimiento de las piscinas municipales y la zona deportiva.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas, de todo lo cual, yo el Secretario Doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,